

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

RESULTADO DEFINITIVO DEL TEST PISCOTÉCNICO Y LAS ENTREVISTAS Y RESULTADO PROVISIONAL DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

Reunido el Tribunal en el día de la fecha, se procede a la publicación del **resultado definitivo del test psicotécnico y las entrevistas** para la contratación mediante pruebas selectivas de un puesto de Técnico de Sistemas de Información, personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO PSICOTÉCNICO	RESULTADO ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL	RESULTADO DE LAS PRUEBAS
6	BIANCHI AGUDO, ANTONIO	9,42	10,20	19,62	APTO
5	ROMERO ARAGÓN, DAVID	14,85	12,90	27,75	APTO
3	RUIZ UBER, ANTONIO JULIO	11,55	9,90	21,45	APTO

Continuando con el proceso selectivo se procede a la valoración de méritos de los aspirantes que continúan en el proceso selectivo con el siguiente resultado provisional:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (puntuación máxima 15 puntos)	TITULACIÓN (puntuación máxima 10 puntos)	OTRAS TITULACIONES (puntuación máxima 5 puntos)		TOTAL VALORACIÓN DE MÉRITOS
				FORMACIÓN ESPECÍFICA (puntuación máxima 4 puntos)	FORMACIÓN EN LENGUA INGLESA (puntuación máxima 1,00 puntos)	
3	RUIZ UBER, ANTONIO JULIO	15,00	4,00	4,00	0,00	23,00
5	ROMERO ARAGÓN, DAVID	15,00	2,00	4,00	0,75	21,75
6	BIANCHI AGUDO, ANTONIO	15,00	4,00	4,00	0,00	23,00

Según lo establecido en las bases el apartado **IX. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO, subapartado B.2) Fase de Concurso**, las solicitudes de revisión de la calificación otorgada en la fase de concurso habrán de realizarse por escrito, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de las respectivas calificaciones. La revisión se solicitará mediante escrito dirigido al Tribunal y deberá presentarse electrónicamente en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz a través de la Sede Electrónica o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de presentación en Registro distinto al de APBC, los solicitantes deberán remitir copia del documento justificativo de la entrega de la correspondiente solicitud a la dirección de correo electrónico: recursos.humanos@puertocadiz.com o al número de fax 956.240.476.

En Cádiz, a 6 de marzo de 2026


La Presidenta del Tribunal

María de los Ángeles Ruiz Ruano